



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 05 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.306.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 200, de fecha 05 de abril de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derecho de aseo, con doña **Candelaria Copa Mamani**.



DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña **Candelaria Copa Mamani**, por concepto de pago de derecho de aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 200, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 05 de abril de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Candelaria Copa Mamani**
- ✓ Dirección : _____
- ✓ Rol : 0543700007
- ✓ RUT : _____
- ✓ Deuda Total : \$ 229.197.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 22.920.-
- ✓ Cuotas Pactadas : 08 cuotas de \$ 22.920.- y 01 cuota de \$ 22.917.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/jrp
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales